

## **POLÍTICA ANTISOBORNO**

PITS prohíbe los actos de soborno a todo nivel cumpliendo con todas las leyes anti soborno aplicable a nuestras operaciones y los requisitos de nuestro sistema de gestión anti soborno, logrando el cumplimiento de nuestros objetivos en la materia.

La organización garantiza un ambiente de trabajo que permita el planteamiento de inquietudes y comunicación de este tipo de hechos sin temor a represalias con una estructura funcional que permite la autoridad e independencia de la función anti soborno, comprometiéndonos con la mejora continua de nuestro sistema de gestión anti soborno.

PITS tomara las medidas disciplinarias correspondientes ante actos que vayan contra el cumplimiento de nuestra política anti soborno, amparándonos de las leyes vigentes.

**Aprobado por:  
Gerente General**

**Rev. 01  
F.a. 08/12/2018  
Código. M.01-05**